DEM PUNITAQUI
Hacia Una Educación De Calidad

DECRETO ALCALDICIO Nº 000011 /

MAT.: De personal: Contratación Código del Trabajo.

PUNITAQUI, 04 ENE. 2017

V I S T O S :

El Decreto Supremo Nº 662, Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L. Nº 1-3.063, de 1980, de Servicios Traspasados; la Ley Nº 18.620, "Código del Trabajo", y sus Modificaciones; y en uso de las atribuciones que el cargo me confiere:

CONSIDERANDO:

1.- Que es una atribución privativa del Alcalde la contratación y traslado de los funcionarios de los servicios traspasados, como es la incorporación de docentes y asistentes de la educación a diversos establecimientos educacionales.

2.-Que la contratación de docentes y asistentes de la educación se ha realizado para un mejor funcionamiento y desarrollo de la educación en la comuna de Punitaqui,

3.- Que el artículo 8 bis nos prescribe que: "La contratación se regirá por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda."

4- Y en uso de las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

D E C R E T O : Prorrógase, a la persona que se indica, para ocupar el cargo que se expresa:

Nombre	:	JAIME EDUARDO TAPIA ORDENES
R.U.T.	:	
Título	:	Técnico Industrial con mención en electro-mecánica
Cargo	:	Técnico Eléctrico
Establecimiento:		Departamento de Educación Municipal
Jornada	:	44 Hrs.
Calidad	:	Contrata
Fecha de Inicio	:	01.01.2017
Fecha Término	:	Indefinido
Observación	:	Contrato normal por el Departamento.

Páguese la remuneración correspondiente al Ítem correspondiente al Presupuesto Área Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
ALCALDE

KARINA AGUIRRE CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE

CAB/NTS/MRR/NHV/mca.-
DISTRIBUCION:
- Depto. Educación Municipal.
- C.c. Interesado
- Archivo Oficina de Partes.